

pueden adoptarse unas medidas eficientes y eficaces desconociendo la cuantificación de los casos del problema que se pretende combatir.

De momento sólo conocemos que las chicas tienen un nivel bastante más bajo que los chicos en cuanto a la realización de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Según el último informe del Observatorio para la Convivencia en Andalucía de 2016 y referente al curso escolar 2014-2015, estas conductas son realizadas en un 81 por 100 por los alumnos, y en un 19 por 100 por las alumnas, siendo esta diferencia estable en los últimos cuatro cursos escolares.

En cualquier caso, tenemos el pleno convencimiento del papel destacado de la escuela en la lucha contra esta lacra social. Deber ser la escuela quien contribuya a eliminar los modelos de jerarquía-sumisión y los roles de víctima y agresor, así como de todos los aspectos de carácter estructural y social sexistas que puedan estar relacionados con dichos modelos.

En este sentido, trabajar por la igualdad de género en el entorno escolar y en favor de una educación desde una orientación coeducativa puede considerarse una estrategia de prevención, no sólo del acoso sexista y de la violencia de género u otros tipos de violencia y acoso en la edad adulta, sino también del propio fenómeno del acoso y del ciberacoso.

Trabajar por la igualdad de género en el entorno escolar y en favor de una educación desde una orientación coeducativa puede considerarse una estrategia de prevención para el acoso sexista y para el acoso escolar.

6.6. Son necesarios más datos oficiales sobre los casos de acoso escolar y ciberacoso en Andalucía.

Uno de los principales hándicaps en la elaboración de este Informe ha sido acceder a datos oficiales que nos permitieran conocer la cuantificación de los casos de acoso escolar y ciberacoso que se producen en las aulas andaluzas.

Los datos de los que dispone la Administración educativa de Andalucía sobre este fenómeno referidos a nuestra Comunidad Autónoma son, a criterio de esta Institución, escasos e incompletos. Las cifras aportadas por

la Consejería de Educación y por el Observatorio para la Convivencia en Andalucía reflejan una realidad bastante distinta de aquella que cabe dibujar tras valorar los resultados de otras investigaciones o estudios recientes que han abordado este fenómeno.

Los datos de los que dispone la Administración educativa de Andalucía sobre este fenómeno son, en el criterio de esta Institución, escasos e incompletos, y reflejan una realidad bastante distinta de aquella que cabe dibujar tras valorar los resultados de otras investigaciones o estudios recientes.

Nos preocupa la ausencia de información respecto de las víctimas porque exclusivamente se recoge en el mencionado programa el número de acosadores y no el número de víctimas, su sexo, las enseñanzas educativas que cursan, la titularidad del centro, la provincia donde se ubica, el tipo de maltrato sufrido, o las intervenciones realizadas en el ámbito educativo para reparar el daño causado. Tampoco es capaz de identificar, por los motivos señalados, cuántos casos de acoso o ciberacoso son producto de la violencia de género.

Se trata de una deficiencia importante. Sin una información más detallada y rigurosa sobre los supuestos de acoso y el ciberacoso que se producen en las colegios andaluces difícilmente podrán adoptarse medidas serias, eficaces y

El conocimiento de la verdadera entidad del fenómeno es esencial para poder traducirlo en campañas que atiendan a todos los agentes implicados (alumnado, profesorado, padres, madres).

eficientes que prevengan y radiquen esta forma de maltrato entre iguales. El conocimiento de la verdadera entidad del fenómeno es esencial para poder traducirlo en campañas que atiendan a todos los agentes implicados (alumnado, profesorado, padres, madres) y también para dar formación a los profesionales de

la educación que les permita detectar tempranamente e intervenir ante situaciones de acoso.

La deficiencia en las estadísticas oficiales no impide que podamos imaginar la incidencia real del problema al hilo de los análisis, investigaciones y estudios que se han realizado por otras instancias (ONG,s, Universidades, o entidades privadas).

En efecto, son varios los análisis presentados en los últimos tiempos que ofrecen, como ya hemos comentado, un panorama de la realidad de nuestros centros docentes bien diferente del que existe a tenor de los datos de los dispone la Administración educativa.

Sin embargo, ni aún acudiendo a estas fuentes podemos conocer con rigor la realidad porque estas otras investigaciones se realizan con metodologías distintas, con ámbitos de estudios diferentes, o ciclos educativos distintos, lo que complica sobremanera la labor de comparación entre todas ellas y, paralelamente, dificulta la posibilidad de deducir conclusiones certeras.

Así las cosas, nos ha resultado imposible ofrecer en este Informe una cifra exacta o al menos aproximada del número de alumnos y alumnas que están sufriendo acoso escolar por sus compañeros en los colegios e institutos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No ha sido posible, a pesar de los esfuerzos realizados, poder obtener esta información.

Sin embargo algunos de los estudios realizados en los dos últimos años por esas otras fuentes no dudan en afirmar que los niveles de acoso en la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentran por encima de la media nacional, tal como se ha reflejado en el capítulo 2 de este Informe.

Sea como fuere, conocer la verdadera entidad el acoso en las aulas es una tarea sumamente difícil si tenemos presente que, como hemos apuntado, se trata de un problema que todavía permanece oculto en muchos casos, y por razones diferentes que tienen su origen en la víctima, la familia, los profesionales, o el resto de los alumnos, o los propios centros educativos.

Conocer la verdadera entidad del acoso es una tarea sumamente compleja porque se trata de fenómeno que todavía permanece oculto en muchos casos, y por razones diferentes que tienen su origen en la víctima, la familia, los profesionales, el resto de los alumnos, o los centros educativos.

En este contexto, teniendo en cuenta la trascendencia del asunto que abordamos, es necesario que con la mayor celeridad se adopten medidas para poner término a esta situación. La solución al problema podría ser,

en nuestro criterio, adaptar el actual programa Sistema Séneca o bien crear un registro específico de los supuestos de acoso escolar en todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Andalucía. Un registro donde puedan quedar recogidos, entre otros, datos sobre la naturaleza y gravedad del maltrato, duración del acoso, alumnos implicados y afectados y su edad, nivel educativo donde se encuentran escolarizados, titularidad del centro, provincia donde éste se ubica, medidas adoptadas con el agresor y la víctima. También ha de contemplar el registro los casos de acoso que tienen como motivo la violencia de género.

Proponemos la creación de un registro donde puedan quedar recogidos datos sobre la naturaleza y gravedad del acoso, su duración, alumnos implicados y afectados, su edad, nivel educativo donde se encuentran escolarizados, titularidad del centro, provincia donde éste se ubica, y medidas adoptadas con el agresor y la víctima.

La recopilación ordenada y sistematizada de la información permitirá hacer un estudio epidemiológico del acoso y ciberacoso, conocer la situación en cada curso escolar y, de esta manera, analizar su evolución y la eficacia de las medidas que se han ido adoptando para erradicar el problema.

Esta recopilación ordenada y sistematizada de la información permitirá hacer un estudio epidemiológico del acoso y ciberacoso, conocer la situación en cada curso escolar y, de esta manera, analizar su evolución y la eficacia de las medidas que se han ido adoptando para erradicar el problema. A nuestro juicio, el órgano que mejor puede llevar a cabo esta labor de análisis es el Observatorio para la Convivencia en

Andalucía, al estar representados todos los representantes de la comunidad educativa y otros sectores de la sociedad.

Por otro lado, la recopilación de datos de forma rigurosa ya no es una opción para la Administración educativa, el II Plan de la infancia y adolescencia en Andalucía 2016-2020 obliga a la Administración a contabilizar los casos de acoso, y este recuento no puede quedar limitado como acontece en la actualidad con la cuantificación del número de alumnos que han realizado conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar.

En cualquier caso, la sociedad tiene derecho a conocer la incidencia real del problema y el alcance del mismo. Un conocimiento real contribuirá sin duda a incrementar la conciencia social sobre la necesidad de erradicar los casos de acoso de las aulas y, paralelamente, servirá como instrumento para sacar a la luz muchos supuestos de maltrato entre iguales que todavía permanecen invisibles.

6.7. Protocolo contra el acoso en Andalucía: un instrumento ambicioso precisado de mayores herramientas para su puesta en práctica.

La Orden de 20 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, incluye, entre otros, unos protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar y de intervenciones ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Andalucía fue una de las primeras Comunidades Autónomas en disponer de dichos instrumentos. Además, desde el año 2015, el Sistema educativo andaluz cuenta con un nuevo protocolo de actuación sobre identidad de género que tiene como objetivo dar respuesta específicas a las necesidades educativas del alumnado con disconformidad de género o transexual.

El señalado protocolo sobre acoso escolar contempla la intervención en doce fases o pasos que abarcan desde la activación del mismo, una vez informado el centro educativo de la posible existencia de un supuesto de acoso, hasta el seguimiento posterior por la inspección educativa de las actuaciones puestas en marcha por el centro con el objetivo fundamental de garantizar que se ha terminado el episodio de maltrato entre iguales.

Varios son los retos con los que se encuentran los profesores y equipos directivos en la aplicación de este protocolo. El primero de ellos va referido al momento en que se pone en marcha el mismo ya que, en un elevado porcentaje de los casos, cuando se inicia la intervención las agresiones se vienen produciendo ya desde hace tiempo. A este estado de cosas contribuyen muchos factores ya comentados en este trabajo, como lo son el